

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 7182** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.012 AT. Reelectrificación de Pombeiro (segunda fase), Ayuntamiento de Pantón.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Redes de baja tensión, 380/220 V, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados, que suministrarán energía a 128 abonados de la parroquia de Pombeiro, Ayuntamiento de Pantón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.481-2 (17145). —

- 7183** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.011 AT, LMT, CT y RBT, en Pradeda, 2.ª fase, Ayuntamiento de Guntín.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, número 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea MT Monte de Meda-Santa Eugea y final en el centro de transformación Pradeda, de 100 metros de longitud. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, de 25 KVA 20.000, 380/220 V y líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, que suministrarán

energía al Pozo de ocho abonados. Iglesia con cuatro y Pacios con ocho.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.526-2 (17603).

ANDALUCIA

- 7184** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

El Delegado de Economía e Industria de Sevilla, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

7.337, «San Juan», recursos de la sección c), 12 cuadrículas, Almadén de la Plata.

7.336, «Guardas 5, recursos de la sección c), 246 cuadrículas, El Madroño, Castillo de las Guardas y Aznalcóllar (Sevilla) y El Berrocal y Escacena del Campo (Huelva).

7.328-A, «Benevento fracción 1.ª», recursos sección d), minerales radiactivos, 45 cuadrículas, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos.

7.328 bis, «Benevento fracción 2.ª» recursos de la sección d), minerales radiactivos, 34 cuadrículas, El Pedroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.

EXTREMADURA

- 7185** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: